

**ACTA N° 04**  
**REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL**  
**DE LA CORPORACION CORPONACE**

**Fecha de la reunión:** jueves, 15 de febrero de 2024

**Hora de la reunión:** 08:00 a.m.

**Lugar:** Sede de CORPONACE, Avenida 50A # 53-48, Of 402, Bello, Antioquia.

Siendo las 08:00 a.m. horas del día indicado da comienzo la reunión de la Asamblea ordinaria de la CORPORACION CORPONACE, convocada por medio de correo electrónico y telefónico el día 25 de enero de 2024, por el Representante Legal, para tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior**
- 2. Verificación del quórum**
- 3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea General**
- 4. Reforma de Estatutos de la Corporación del Artículo 3 – Domicilio y Artículo 6 – Objeto social**
- 5. Presentación de Informe de Gestión del año 2023**
- 6. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2023**
- 7. Destinación excedentes año 2023**
- 8. Aclaración de Información de Actualización al Régimen Tributario Especial**
- 9. Nombramiento de Junta Directiva y Representante Legal**
- 10. Autorización al Representante Legal para solicitar actualización a la DIAN al Régimen Tributario Especial**
- 11. Proyectos y Presupuesto para el año 2024**

**1. Lectura y aprobación del acta anterior**

Se hace la lectura del Acta de Asamblea Extraordinaria anterior, la cual es aprobada por el 100% de los asociados presentes sin modificaciones.

**2. Verificación del quórum**

Se encuentran presentes el señor JUAN ESTEBAN GIRALDO LÓPEZ, Representante Legal Principal, la señora MARGARET LILIANA MUÑOZ QUINTERO Representante Legal Suplente y el señor JOSE DOLORES RUBIO AYALA y el señor DIEGO ALONSO MEZA DIAZ, para confirmar la totalidad de los asociados activos presentes.

El Representante Legal solicitó aprobación como nuevos asociados adherentes a los señores JUAN MANUEL RUIZ SIERRA, JAIME ANDRES GASCA PUENTES y ADRIAN EDUARDO OCAMPÓ ESCOBAR.

A su vez el señor JUAN ESTEBAN GIRALDO LÓPEZ presenta renuncia como asociado activo y por ende como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal Principal. La causa de la renuncia es por la imposibilidad de estar presente en las reuniones de la Corporación. Así mismo presenta renuncia el señor DIEGO ALONSO MEZA AYALA como asociado activo. La causa de la renuncia es por cambio de domicilio.

Se ponen a consideración las solicitudes anteriores. Se aceptan los ingresos como asociados a los señores JUAN MANUEL RUIZ SIERRA, JAIME ANDRES GASCA PUENTES y ADRIAN EDUARDO OCAMPÓ ESCOBAR, quienes se encuentran presentes en la reunión. Las renuncias tienen su validez, por lo que son aceptadas.

Aprobadas por el 100% de los asociados presentes las solicitudes de ingresos y las renuncias, el quórum queda conformado por los siguientes socios:

MARGARET LILIANA MUÑOZ QUINTERO – Cédula N° 1.036.634.507  
JOSE DOLORES RUBIO AYALA – Cédula N° 17.150.062  
JUAN MANUEL RUIZ SIERRA – Cédula N° 8.355.243  
JAIME ANDRES GASCA PUENTES – Cédula N° 1.130.610.088  
ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR – Cédula N° 15.453.372

Para un 100% de los asociados presentes.

### **3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea General**

Se proponen como Presidente de la Asamblea a JUAN MANUEL RUZ SIERRA y como Secretario de la misma a ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR.

Propuesta aprobada por el 100% de los asociados presentes.

### **4. Reforma de Estatutos de la Corporación del Artículo 3 – Domicilio y Artículo 6 – Objeto social**

La Representante legal suplente propone realizar el cambio de Domicilio Principal de la Corporación, toda vez que en la ciudad de Medellín, no se están ejecutando las actividades económicas de mayores ingresos a la Corporación, razón por la cual, se plantea realizar el cambio del Domicilio a la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, en la cual se han ejecutado en los últimos 3 años la mayor cantidad de negocios sociales, así como se propone la necesidad de reformar el Objeto Social en sus objetivos específicos.

La Corporación continuará ejecutando varios contratos en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, como Domicilio principal, por lo tanto, se reforma el Artículo 3 de los Estatutos de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3.- Domicilio.**- *El domicilio principal de la CORPORACION CORPONACE, es el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Asamblea General, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.*

*Para el cumplimiento de sus actividades puede crear sedes en las diferentes regiones del Departamento y del País.*

Así mismo, se reforman los Objetivos Específicos, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 6.- Objeto.(...)**

*Los Objetivos Específicos de la CORPORACIÓN serán:*

- *Promover mediante acciones pedagógicas y terapéuticas el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.*  
(...)

La nueva dirección del Domicilio Principal es Calle 42 Norte # 6c – 55, Barrio La Campiña, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Teléfono de contacto 314 5409327. Correo electrónico: [corponace2015@gmail.com](mailto:corponace2015@gmail.com).

Ambas propuestas aprobadas por el 100% de los asociados presentes.

## **5. Presentación Informe de Gestión del año 2023**

El Representante Legal suplente presenta el Informe de Gestión del año 2023. Presenta los resultados en los convenios ejecutados, y las actividades y acciones llevadas a cabalidad, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Continúa el crecimiento institucional con la continuidad de ejecución de proyectos en el Departamento del Valle del Cauca, Cauca, evidenciando también una necesidad de ajuste administrativo, en particular en las áreas financiera, de gestión humana, infraestructura y técnica. La implementación del área técnica, y apoyo administrativo al Sistema de Gestión Integral, continúa siendo preponderante para articular la ejecución técnica de los programas, con el resto de las dependencias administrativas. Este punto del crecimiento institucional continúa siendo uno de los más destacado.

La Corporación continúa con la estabilidad en la ejecución contractual de los convenios y contratos, muestra de esto es la proyección de otros para la vigencia futura, que dan cuenta de su excelente ejecución y continuo mejoramiento. También con la ejecución de contratos y convenios de orden nacional, que muestra un escalamiento corporativo importante en las dinámicas de los negocios sociales de la Corporación.

Se agradece la presentación del informe, ya que da cuenta de la situación tanto a nivel financiero como social y su crecimiento.

Se anexa el informe a la presente acta.

El informe es aprobado por el 100% de los asociados presentes.

## **6. Presentación de los Estados Financieros del año 2023**

El representante legal suplente presenta los Estados Financieros los cuales están elaborados bajo NIIF, ya que la Corporación pertenece al Grupo 2.

Se procedió a hacer lectura y proyección de los estados financieros los cuales tenían la certificación del representante legal y contadora pública, junto con el cuerpo de los estados y las notas a los mismos.

Los puntos más discutidos fueron: 1) los ingresos los cuales se revisaron en las notas, pues los asociados revisaron por cada entidad cuales fueron los contratos y los montos obtenidos durante el año 2023 y 2022.

Se anexan los Estado Financieros y sus notas presentadas a la presente acta.

Los Estados Financieros son aprobados por el 100% de los asociados presentes.

## **7. Destinación excedentes año 2023**

Como se evidencio en los estados financieros, el excedente correspondiente al año 2023 ascendió a la suma de \$16.594.507. Se propone asignarlos a los siguientes rubros:

- Alistamiento trámites licencias para modalidades ICBF y aportes institucionales a los futuros contratos de Sistema de Responsabilidad Penal en Adolescentes y Restablecimiento de Derechos, prevención y otros programas en los que la Corporación busca beneficiar a los niños, niñas y adolescentes en intervención, acompañamiento y asesoría en conflicto con la ley, situación de riesgo, peligro o vulneración de derechos haciendo presencia en Valle del Cauca, Cauca.
- Planes, programas, capacitaciones, jornadas educativas o recreación para familias, niños, niñas, adolescentes o madre cabezas de familia, en condiciones normales o de vulnerabilidad, conflicto con la ley o vulneración de derechos para brindar un mejor bienestar y mejorar la calidad de vida.

La propuesta es aprobada por el 100% de los asociados presentes.

## **8. Aclaración de Información de Actualización al Régimen Tributario Especial**

Se informa a la Junta Directiva que en razón a las disposiciones contenidas en la ley en concordancia con el D.R. 2150 del 2017, es necesario indicar y así se procede, que la CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA es una entidad sin ánimo de lucro en la que siendo entidad contribuyente del régimen especial:

(i) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. (ii) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. (iii) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

## **9. Nombramiento de la Junta Directiva y Representante Legal**

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los cargos de la Junta Directiva son:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario

Se proponen los siguientes nombres:

Presidente: JUAN MANUEL RUIZ SIERRA – C.C. 8.355.243  
Vicepresidente: JAIME ANDRES GASCA PUENTES C.C. 1.130.610.088  
Secretario: ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR C.C. 15.453.372

Propuesta aprobada por el 100% de los asociados presentes.

### **NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva queda integrada de la siguiente forma:

**Presidente:** JUAN MANUEL RUIZ SIERRA C.C. . 8.355.243 de Envigado  
**Vicepresidente:** JAIME ANDRES GASCA PUENTES C.C. 1.130.610.088 de Cali  
**Secretario:** ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR C.C. 15.453.372 de Alejandría

Los nombrados expresan aceptar los cargos para los que han sido elegidos manifestando que no existe incompatibilidad alguna para su fiel desempeño.

Estos cargos que se nombran en esta asamblea, en la fecha de hoy, entrarán en vigor y ejercitarán sus funciones en la siguiente fecha: 15 de febrero de 2024, este día incluido.

Según los Estatutos de la Corporación, estos nuevos cargos tendrán una vigencia de mandato de un (1) año a partir de su fecha de nombramiento.

### **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL**

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva es nombrado Representante Legal JUAN MANUEL RUIZ SIERRA, quien acepta la propuesta.

La propuesta es aprobada por el 100% de los asociados presentes.

Representante Legal de la CORPORACIÓN CORPONACE: JUAN MANUEL RUIZ SIERRA - Cédula Nº 8.355.243, por el período comprendido entre el 15 de Febrero de 2024 al 15 de Febrero de 2025.

Según los Estatutos de la Corporación, este cargo tendrá vigencia de mandato de un (1) año a partir de su fecha de nombramiento.

#### **10. Autorización al Representante Legal para solicitar actualización a la DIAN al Régimen Tributario Especial**

El Representante Legal informa que al momento de llegar la invitación de la DIAN a la Corporación, para realizar el trámite de actualización en el Régimen Tributario Especial.

El 100% de los asociados presentes autoriza al Representante Legal, señor Juan Manuel Ruiz Sierra, para realizar el trámite ante la DIAN para la actualización en el Régimen Tributario Especial de la Corporación Corponace.

#### **11. Proyectos y Presupuesto para el año 2024**

El representante legal presenta el presupuesto a ejecutar durante el año 2024, el cual se anexo a la convocatoria enviada a cada uno de los asociados. Los ingresos provienen de los convenios y contratos firmados con otras entidades y los que se esperan firmar este año, incluyendo los que se esperan firmar con el Distrito de Buenaventura y Alcaldía Distrital de Santiago de Cali; así como con entidades de orden nacional y entidades privadas.

Se anexa el presupuesto presentado a la presente acta.

Se autoriza presentar copia del acta para su correspondiente registro ante la Cámara de Comercio de Medellín, quedando la original en el libro de actas de la Corporación.

Tratados todos los puntos, se da por terminada la reunión a las 11:20 a.m. Se hace lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad.



---

JUAN MANUEL RUIZ SIERRA  
PRESIDENTE ASAMBLEA



---

ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR  
SECRETARIO ASAMBLEA